



Protocolo de comunicación para las elecciones a vocales vecinales de Ahora Madrid

1. Este protocolo busca regular la comunicación durante el proceso de elecciones a vocales vecinales de Ahora Madrid, con un triple objetivo. Por un lado, garantizar el cumplimiento del reglamento acordado por la mesa de coordinación municipal de Ahora Madrid desde la perspectiva de la comunicación; por otro, promover la participación amplia por parte de la ciudadanía, tanto a nivel de electores como de elegibles, a través de las redes y los espacios comunicativos de Ahora Madrid; y en último término asegurar que todos los recursos comunicativos trabajan de manera conjunta en la difusión del proceso de elecciones marcándolo en la agenda mediática como una seña de identidad de Ahora Madrid, en el sentido de la democracia participativa y la ruptura del enfoque clientelar con el que la vieja política ha tratado los últimos 30 años a las vocalías vecinales.

2. Calendario: la Campaña se desarrollará desde el día 22 a las 00:01 hs, cuando empieza la campaña para animar al voto, y hasta el día 26 a las 23:59 hs.

3. Se distinguen dos tipos de realidades territoriales:

A. Distritos en los que se ha configurado una lista de consenso entre Ganemos y Podemos.

B. Distritos en los que no se ha acordado una lista de consenso entre Ganemos y Podemos.

Como contexto general para ambas situaciones, se indica lo siguiente:

3.1. A los efectos de este reglamento, se considerará “acción comunicativa” a todo tuit, post, infografía, cartel, flyer, tríptico, vídeo, audio, etc., siempre que sea de carácter público.

3.2. El presente reglamento se circunscribe exclusivamente a canales oficiales de difusión de las organizaciones que integran Ahora Madrid y todos los derivados comunicativos posibles, tales como cartelería, gráfica, etc. Jamás atañe a comunicación interna de las mencionadas organizaciones o a personas individuales, aunque tengan cargos orgánicos en ellas, siempre que no estén ejerciendo dicha función en el acto comunicativo.

3.3. Durante la fase de campaña, actuaremos de manera territorial (por distritos), con las siguientes limitaciones:

3.3.1. Distritos en los que se ha configurado una lista de consenso entre Ganemos y Podemos:





A. En este caso, las cuentas de Ahora Madrid distritales pueden pedir el voto para la lista de consenso, además de animar a la participación de manera general y continuar con la campaña de difusión con los materiales establecidos a tal efecto. Esto es: la marca, el logo, las redes y los espacios comunicativos de Ahora Madrid pueden usarse para pedir el voto, pero sólo para la lista de consenso. Durante la fase de campaña, también puede usarse la marca Ahora Madrid para animar a la participación y marcar la agenda mediática desde el proceso y lo que significa, en las redes y espacios comunicativos de Ahora Madrid.

B. En estos distritos en los que se ha configurado una lista de consenso entre Ganemos y Podemos, las marcas Ganemos Madrid, Podemos, Ahora Madrid y las de todas las organizaciones que forman parte de estas, pueden usarse indistintamente para pedir el voto para esa plataforma de consenso, en todas las redes y espacios comunicativos del distrito en cuestión.

C. Las organizaciones que apoyen lista de consenso sólo podrán hacer campaña por la lista de consenso.

3.3.2. Distritos en los que no se ha configurado una lista de consenso entre Ganemos y Podemos:

Las cuentas de Ahora Madrid distritales no pueden pedir el voto para ninguna candidatura, pero sí animar a la participación de manera general y continuar con la campaña de difusión con los materiales establecidos a tal efecto. Esto es: la marca, el logo, las redes y los espacios comunicativos de Ahora Madrid no pueden usarse bajo ninguna circunstancia para pedir el voto, ni vincularse a candidatura alguna, sea o no de consenso. Durante la fase de campaña, sí puede usarse la marca Ahora Madrid para animar a la participación y marcar la agenda mediática desde el proceso y lo que significa, en las redes y espacios comunicativos de Ahora Madrid.

4. Relación con periodistas, medios de comunicación y portavocías

4.1. Durante la fase de campaña, se entiende la necesidad por parte de las candidaturas de darse a conocer en el distrito. Forma parte de un proceso positivo encaminado a transmitir ilusión por las votaciones y fomentar la participación ciudadana. En este sentido, estas candidaturas pueden entrar en contacto con medios locales de ámbito distrital, como pueden ser periódicos de distrito y radios. En cualquier caso, recomendamos que en esas comunicaciones se especifique claramente que se habla en nombre de la lista o candidatura, y no en nombre de Ahora Madrid. Para estos casos tampoco se podrá usar la imagen o marca de Ahora Madrid para promocionar una candidatura.

4.2. El comité electoral de cada distrito deberá verificar que no se produce un uso indebido de la marca Ahora Madrid en la fase de campaña en cada uno de los distritos, y en caso de ser conocedor del incumplimiento de este protocolo, será corresponsable en caso de omisión de actuación.

5. Conflictos y reclamaciones

El grupo de comunicación de Ahora Madrid, en contacto con el Comité Electoral, velará por el cumplimiento de este protocolo tanto en sus acciones de comunicación como en





AHORA MADRID PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN

las de barrios, distritos y círculos. Para facilitar la mediación, se ruega que quienes observen incumplimientos en este protocolo se dirijan al Comité Electoral.

6. Régimen sancionador

6.1. A continuación se enumeran los diversos niveles de incumplimiento del presente reglamento y las sanciones que se derivarán de dicho incumplimiento, con el fin de garantizar el ejercicio democrático de las elecciones a vocalías vecinales en cada distrito, acorde al Reglamento de Primarias aprobado en la Mesa de Coordinación, incluyendo la vertiente comunicativa del mismo.

6.2. El comité electoral solicitará un contacto (un teléfono y una dirección de correo electrónico) del responsable de redes de cada organización. El contacto deberá estar disponible para atender los requerimientos del Comité Electoral durante el periodo de la campaña.

El Comité electoral, en caso de recibir notificación de alguna infracción (en el mail: comite-electoral-vove@ahoramadrid.org) actuará de la siguiente manera:

A. Si se viola alguna de las premisas del acuerdo aprobado en Mesa Coordinadora con una acción comunicativa se notifica a la cuenta infractora y se otorga un plazo de dos horas para borrar la acción comunicativa. Dicha notificación será realizada desde el Comité Electoral, siempre en mensajes privados, a las cuentas principales de la organización infractora así como a la propia cuenta infractora y a los detalles de contacto que obran en poder del Comité.

B. Si no se produce una subsanación del error o se vuelve a repetir dicho error con posterioridad a la subsanación, se solicitará el bloqueo de la cuenta infractora durante un día completo.

C. Si no se produce subsanación después de ese período de 24 h o se vuelve a incidir una tercera vez en infracción, se solicitará el bloqueo definitivo, hasta el fin del periodo temporal referenciado en este documento.

D. Si ninguna de las sanciones fuera asumida por la o las cuentas infractoras, el Comité Electoral se reserva el derecho de publicar la infracción y de cualquier otra medida que estime oportuna.

6.3. Para ayudar a la prevención de errores sobre el protocolo, el protocolo se hará llegar a todas las mesas distritales, responsables de reenviarlo a todas las organizaciones que lo suscriben.

7. En caso de conflicto, el Comité Electoral resolverá cualquier otra circunstancia no contemplada en el presente Reglamento de Comunicación.

